

Guayaquil, 28 de Mayo del 2020

SEÑOR
PRESIDENTE DE LA CORTE CONTITUCIONAL DEL ECUADOR
QUITO

DE MI CONSIDERACION:

Adjunto a la presente copia digital de la sentencia de Corte Provincial de Justicia del Guayas , razón de ejecutoria, y certificación, de la causa N 09113-2020-00056 Habeas Corpus, seguido por ESCOBAR OLIVO ANDY LUIS, contra el Juez de la Unidad Judicial Multicompetente del Canton El Empalme ABG, BARZOLA HIDALGO HUMBERTO, dando cumplimiento, con lo dispuesto en la resolución y conforme lo dispone el Art. 86.5 de la constitución de la República del Ecuador en concordancia con el Art. 25,1 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, para los fines legales consiguientes.

Lo que comunico a Ud., para lo fines de ley.

Atentamente

DRA. BLANCA ORTEGA LÓPEZ
SECRETARIA RELATORA SALA CIVIL Y
MERCANTIL DE LA CORTE PROVINCIAL
DE JUSTICIA DEL GUAYAS